



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-226593-4100
 Fecha: 2018-04-24 17:21:32
 Envía **CORREO CERTIFICADO** A LOZANO
 No. Folios: 1

Señor
HELIODORO MENDOZA LOZANO
 Vereda Chullurco
 Pitalito Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **HELIODORO MENDOZA LOZANO**
 NIT/CC: 12.229.752
 Radicado: 120 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **HELIODORO MENDOZA LOZANO**, identificado con la C.C No 12.229.752 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

24/04/2018



ACTA VISITA DE SUPERVISIÓN DE PRIMERA INFANCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD		NOMBRE DE LA ENTIDAD VISITADA	
DIRECCION ENTIDAD VISITADA	BARRIO / VRDA	TELEFONO ENTIDAD VISITADA	No. CASM
NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIO		CODIGO DE LA UNIDAD DE SERVICIO	
DIRECCION UNIDAD DE SERVICIO VISITADA		BARRIO / VRDA	TELEFONO UNIDAD DE SERVICIO VISITADA
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO			
C.C. DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO		MODALIDAD CONTRATADA	CUPOS CONTRATADOS
USUARIOS ATENDIDOS EN EL MOMENTO DE LA VISITA		UBICACIÓN	
REGIONAL	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	URBANO
RURAL		HORA DE INICIO DE LA VISITA (HH:MM)	
NUMERO DE VISITA		FECHA DE VISITA	
LA UNIDAD DE SERVICIO CONOCE EL INSTRUMENTO UTILIZADO PARA LA VISITA DE SUPERVISIÓN? (marque con una X según corresponda)			
SI		NO	
1. INICIO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN (AGENDA)			
Presentación del profesional que realiza la visita de supervisión			
Socialización del objetivo de la visita de supervisión			
Presentación de la metodología de la visita de supervisión			
Presentación de la agenda de la visita de supervisión			
COMPONENTE	# VARIABLE	NOMBRE VARIABLE	COMPROMISOS
Fecha de Compromiso Inicial (dd/mm/aaaa)	Fecha de Compromiso Final (dd/mm/aaaa)		

477 Nacionales S.A. NIT 900 082017-9 DG 26 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R.
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN940266814CO

DESTINATARIO
Nombre: HELIODORO MENDOZA LOZANO
Dirección: VEREDA CHULLURCO

Ciudad: PITALITO_HUILA
Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
Fecha Pre-Admisión: 25/04/2018 16:47:08

Min. Transp. Lic. de carga 0002200 del 20/05/2018
Min. TIC Res. Masividad Express 0001657 del 09/09/2011

0000

va,
ñor
LIODORO MENDOZA LOZANO
Vereda Chullurco
Pitalito Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-226593-4100
Fecha: 2018-04-24 17:21:32
Envío: HELIODORO MENDOZA LOZANO
CORREO CERTIFICADO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **HELIODORO MENDOZA LOZANO**
NIT/CC: 12.229.752
Radicado: 120 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **HELIODORO MENDOZA LOZANO**, identificado con la C.C No 12.229.752 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

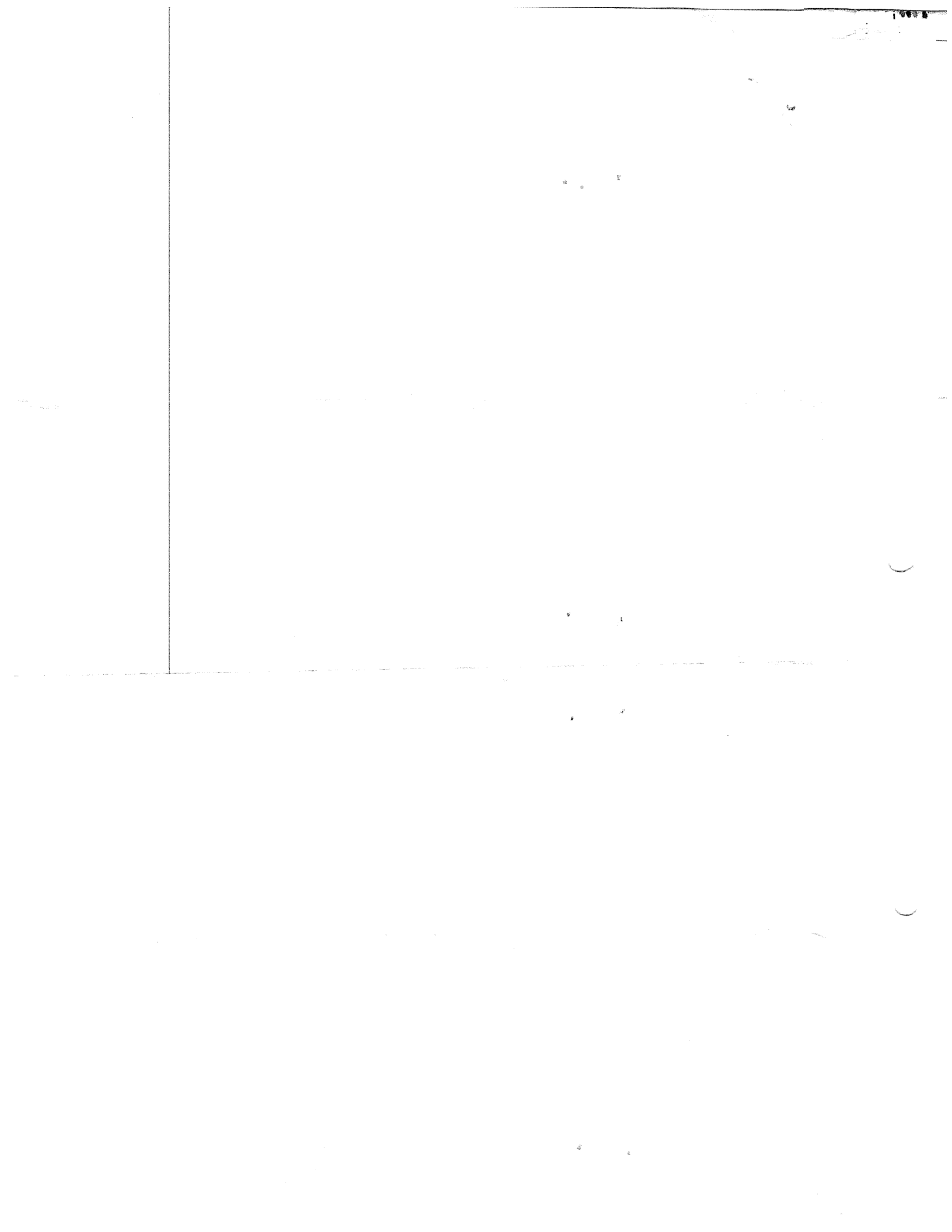
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios
Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.ichf.gov.co

Tracking form with barcode, C.C. number (12.229.752), date (2018-04-24), and status table. The status table shows 'No Reclamado' as checked.

Cambiando el mundo de las familias colombianas





AUTO

Neiva 23 de marzo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: HELIODORO MENDOZA LOZANO
C.C./NIT: 12229752
No.: 120-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 272 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 21/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 694 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 120-2017 a cargo de **HELIODORO MENDOZA LOZANO**, identificado con cedula No: **12229752**, el cual fue notificado el día 28/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ 113.259
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 657.352
Costas Procesales:	\$ 57.000
Total:	\$ 1.303.561

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 120-2017, en contra de **HELIODORO MENDOZA LOZANO** identificado con cedula No: **12229752**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U
Revisado: Napoleón Ortiz G